

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 5134 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°191/2019 de 07 de mayo de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 CILINDRO DE GAS 11 KILOS", solicitadas por Srta. Carol Tapia Martínez, Encargada Comunal Chile Crece Contigo, para sala de estimulación Santa Teresita, a la Empresa **ABASTIBLE S.A.**, RUT: 91.806.000-6, representada legalmente por **FELIPE CELIS MONTT**, RUT: [REDACTED], por un monto de \$20.900.- Exento IVA, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°609 de fecha 07 de mayo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$20.900.- Exento Iva.- Fondo Externo.
4. Orden de Pedido N°307, Chile Crece Contigo;
5. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 CILINDRO DE GAS 11 KILOS", solicitadas por Srta. Carol Tapia Martínez, Encargada Comunal Chile Crece Contigo, para sala de estimulación Santa Teresita, a la Empresa **ABASTIBLE S.A.**, RUT: 91.806.000-6, representada legalmente por **FELIPE CELIS MONTT**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$20.900.- Exento IVA, Fondo Externo.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dóse cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/kcf.